



Río Gallegos, 12 de agosto del año 2025

VISTO:

El Expediente Digital N°111.817/2025-RECT; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ejecución del Programa PUENTES 2025, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de la Ciencia y Tecnología en Universidades Nacionales 2024, según RESOL-2025-734-APN-SE#MCH;

Que por Resolución 453/24-R-UNPA se aprueba el Reglamento del Programa Puentes, que establece las bases y condiciones del mismo;

Que dicho Programa tiene como objetivo el financiamiento de estancias de investigación que promuevan la formación académica y la consolidación de vínculos interinstitucionales a través de la realización de actividades en centros del sistema científico nacional o internacional;

Que el Programa ha demostrado impacto positivo en su edición 2024, promoviendo la movilidad de docentes-investigadores/as y su inserción en redes y grupos con líneas de trabajo convergentes con las prioridades institucionales;

Que el Programa PUENTES en el ciclo 2025 prevé la asignación de estancias de investigación, con un monto de hasta \$654.053,50 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES CON 50/100) por cada una, destinado a cubrir total o parcialmente gastos de traslado, estadía y actividades de formación asociadas a los planes de trabajo presentados;

Que corresponde establecer que las postulaciones podrán incluir actividades de estancia que se desarrollen hasta el 31 de mayo del año 2026;

Que mediante Nota N°0559/25-SECYT, a Secretaría de Ciencia y Tecnología eleva los actuados para su aprobación y propone que la convocatoria se realice con fecha de cierre 5 de septiembre de 2025;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

POR ELLO:

Resolución Nro.0556/25-R-UNPA.-



**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Convocatoria 2025 del Programa PUENTES, en el marco de la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento de la Ciencia y Tecnología en Universidades Nacionales 2024, según RESOL-2025-734-APN-SE#MCH, por los considerandos expuestos en la presente.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la convocatoria permanecerá abierta hasta el hasta el 5 de septiembre del año 2025, cuyas postulaciones a subsidio por un importe de hasta \$654.053,50 (PESOS, SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES CON 50/100), deberán ser presentadas en los formularios previstos por la secretaria de Ciencia y Tecnología. -

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que la presente convocatoria se regirá por las bases y condiciones, dispuestas en el Anexo Único de la Resolución 453/24-R-UNPA, Reglamento del Programa Puentes.

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER que se admitirán postulaciones que propongan actividades que se desarrollen hasta el 31 de mayo del año 2026.-

ARTÍCULO 5º: TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a conocer y cumplido, archívese.-




Prof. Roxana Puebla
Rectora